



Ayuntamiento
ESPARTINAS

La Alcaldía con fecha 25 de julio de 2024, mediante Decreto de Alcaldía 892/2024, adoptó entre otros acuerdos, la DELEGACIÓN DE OFICIO DE MATRIMONIO CIVIL

Lo que se hace público para general conocimiento

DECRETO DE ALCALDÍA

Teniendo compromisos contraídos con anterioridad, el próximo día 1 de agosto de 2024,

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: delego en D. Juan Luis Núñez de Fez en calidad de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, el oficio del Matrimonio Civil que tendrá lugar el próximo 1 de agosto de 2024 y que paso a detallar: I. G. C y E. G. S

SEGUNDO: notificar el presente a los interesados y dar traslado del mismo al pleno corporativo.

TERCERO: publicar la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 de la citada normativa jurídica, así como la exposición en el tablón de anuncios de este ayuntamiento

En Espartinas, a la fecha de la firma

La Alcaldesa

Cristina Los Arcos Llana

CRISTINA ARCOS LLANA (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 29/07/2024
HASH: 904d860130a02731ebdb9c0fe121317e3



Cód. Validación: 4YYJQG6475SHENFJLLDGE7DAQ
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1